

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 04 de 2024. A despacho de la señora juez, el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 231

RAD. 76001-3103-004-2021-00256-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)


La apoderada judicial de la parte demandante, presenta escrito solicitando la TERMINACION de la presente demanda por PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACION.

De acuerdo a la manifestación que realiza la profesional del derecho en su escrito, y siendo procedente el archivo de las actuaciones, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- ORDENAR EL ARCHIVO** del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA, adelantado por BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, contra la señora CAROLINA LLANOS CONDE.
- 2.- DEJAR** sin efectos el despacho comisorio No. 033 librado el 12 de septiembre de 2023. Por secretaría comuníquese lo pertinente.
- 3.-** No condenar en costas ni perjuicios.
- 4.- EJECUTORIADO** el presente proveído archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez